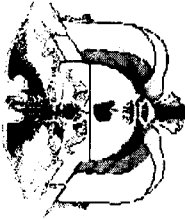


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
PAIME CUNDINAMARCA

Calle 2 No 2 – 19 Paime C/marca Email: jrpmipaime@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA No 007
(ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

<u>RADICACIÓN</u>	<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE(S)</u>	<u>DEMANDADO(S)</u>	<u>CLASE TRASLADO</u>
➤ No. 2015-00029	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	VÍCTOR MANUEL BERNAL VASCO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
➤ No. 2019-00053	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	HECTOR MANUEL SILVA AGUILAR	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO DE GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EN LA CARTELERA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAIME, CUNDINAMARCA, EL PRESENTE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00A.M.). SE DEJA CONSTANCIA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 446 IBÍDEM, LOS TRES (3) DÍAS DE TRASLADO CORRERÁN LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO (2020). CONSTE.

SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL.
Secretaria.